MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero – Tierra del Fuego
XII. REGION
SECRETARIA MUNICIPAL

Cerro Sombrero, 15 de julio de 2009.-

RESOLUCION **Nº 172/**

TENIENDO PRESENTE:

1) La invitación del Sr. Alcalde y Presidente del Capitulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el Sr. Vladimiro Mimica Carcamo.
2) El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 059, de fecha 14 de julio de 2009 aprueba asistencia a concurrir a votación Directorio Concejales en Porvenir.
3) La Ley Nº 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
7) El Decreto Municipal Nº 813 del 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA,** Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, para asistir a una reunión a las votaciones para la elección del Directorio de los Concejales de la Región en la Sala de Concejo de la Il. Municipalidad de Porvenir.

2° CANCÉLESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37.853		15.141	
17	7	2009	37.853			37.853
18	7	2009			15.141	15.141
TOTAL						52.994

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. Finanzas